

CONSIDERANDO

- Que** la clase profesional del volante, desde hace más de un cuarto de siglo, ha ejercido un rol preponderante en el progreso y desarrollo de la ciudad de Azogues y de la provincia del Cañar;
- Que** a su esfuerzo y permanente preocupación, se debe el desarrollo de importantes actividades en el campo de la comunicación colectiva, la educación, cultura y el deporte; como el de la creación de la radiodifusora "Ondas del Volante", el "Teatro Azogues", la Escuela de Capacitación, la creación y funcionamiento de varios servicios para atender los requerimientos de las familias y ciudadanía en general; y, la construcción de modernos edificios que contribuyen al mejoramiento del ornato de la ciudad de Azogues;
- Que** su permanente tarea se ha orientado también al campo de la vivienda, habiendo creado la "Ciudadela del Chofer", urbanización moderna establecida para suplir el déficit de vivienda y solucionar en parte este grave problema de la comunidad;
- Que** es deber de las instituciones depositarias de la voluntad popular, como el Congreso Nacional, destacar y estimular esta tarea en bien de la sociedad; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

ACUERDA

Felicitar al señor **HERIBERTO YUMBLA CASTRO**, digno profesional del volante, que durante **SESENTA AÑOS**, de actividad, ha contribuido con su esforzado trabajo al progreso y desarrollo del Sindicato de Choferes del Cañar, del cantón y la provincia.

El señor doctor **SEGUNDO I. SERRANO SERRANO**, diputado por la provincia del Cañar, a nombre y representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la Condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", al señor **Heriberto Yumbra Castro**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL